



ACTA NO. 01-11-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (01) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la avenida Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador General Adjunto, Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información.
2. Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.
3. Decidir el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de agosto de 2022, el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información, solicita la adquisición de licencias de seguridad Fortinet (FortiClient y agentes FortiSIEM);

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO



CONSIDERANDO: Que, en el informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, se establece que resulta necesario la adquisición de dichas licencias ya que estas soluciones ayudan a la institución a mantener la detección, protección y ejecución de actividades ante las distintas amenazas que recibe a diario la Procuraduría General de la República;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el informe pericial, se requiere la adquisición de dichas licencias para una mejor gestión e inclusión de activos de información a la herramienta de recolección de registros (SIEMS), siendo necesario la utilización de agentes;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad FortiSIEM posee solo dos (2) agentes incluidos de forma gratuita en la solución y la Procuraduría General de la República posee unos 85 servidores, por lo que resulta necesario la adquisición de agentes que permitan recopilar registros e informaciones detalladas de auditoría de los servidores;

CONSIDERANDO: Que según el informe pericial, se requiere la adquisición de dichas soluciones para la mejora en la visualización y correlación de eventos de seguridad de las herramientas (FortiClient y agentes FortiSIEM);

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo correspondiente al artículo 6 de la Ley.No.340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 6 del artículo 3 del reglamento de aplicación No.543-12, regulan el caso de excepción de *“bienes o servicios con exclusividad”*, como *“aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”*;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción de exclusividad;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTO: El informe del Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha quince (15) de agosto de 2022, mediante el cual solicita la adquisición de licencias de seguridad Fortinet (FortiClient y agentes FortiSIEM);

VISTA: La solicitud No. 022-4991 de fecha 17/8/2022, mediante la cual la Dirección de Tecnología de la Información solicita la adquisición de licencias de FortiClient y FortiSIEM;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a **cuatrocientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$450,000.00)** para la adquisición de licencias de seguridad Fortinet (FortiClient y agentes FortiSIEM);

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: Aprobar el informe elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información, relativo la adquisición de licencias de seguridad Fortinet (FortiClient y agentes FortiSIEM) por los motivos ya expuestos;

SEGUNDO: Aprobar el uso del procedimiento de compra y contrataciones de caso de excepción en la modalidad de bienes y servicios con exclusividad, con el número único **PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2022-0007**, con el expediente administrativo que se anexa a esta acta;

TERCERA: Designar a los señores Reynaldo Rossi, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC, Arianna Martinez Mateo, Abogada de la Dirección Jurídica y Cipriana Lugo, Encargada de Ejecución

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CUARTA: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente




Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Directora General Administrativa
Miembro


Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Directora Jurídica
Miembro


Lcda. Thalía Goldberg García
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Encargada Oficina Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro